BOLSA DE INTERINOS 2016

PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN HUELVA

En cumplimiento del artículo 12 de la Orden de 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal funcionario interino de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a publicar en el Portal Adriano las plazas que se ofertan para cobertura y la relación del personal de Bolsa de Interinos de la provincia de Huelva que opta a las mismas (Anexo I).

Dada la situación tras el Estado de Alarma (Real decreto 463/2020, de 14 de marzo y sus prórrogas), no puede haber reunión presencial para la selección de plaza, como se ha hecho hasta ahora, en la Secretaría General Provincial de Justicia. Por lo tanto, el llamamiento se desarrollará de la siguiente forma:

1. Se publicará en Portal Adriano la convocatoria de personal de la Bolsa de Interinos en la provincia de Huelva.
2. Se remitirá correo a cada candidato en el que se le explicará la situación actual, se le pedirá que revise la convocatoria para que vaya procurando la selección de la plaza, y se le comunicará el día en el que recibirá una llamada telefónica desde la Sección de Personal (Justicia) para que exprese su selección o su renuncia.
3. Una vez realizada la llamada desde la Sección de Personal (Justicia), se le pedirá a cada candidato/candidata que haya seleccionado plaza, que remita un correo electrónico con la selección manifestada en la llamada telefónica.
4. Se publicará en Portal Adriano el resultado de la selección, tal como se hace habitualmente.

El personal de Bolsa citado debe tener en cuenta lo siguiente:

- El procedimiento para la cobertura de plazas, según se necesite la medida coyuntural de provisión, y siempre que las necesidades del servicio lo justifiquen, viene regulado en el artículo 3.5 de la citada Orden.

- El personal convocado deberá contestar a la llamada telefónica. Si no fuera así, se procederá a su exclusión de la bolsa de trabajo, cuando este hecho se produzca dos veces en el período de un año, y no mediase cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la presente Orden citada anteriormente, a contar desde el primer llamamiento. En estos casos se dará conocimiento a la Comisión Paritaria Provincial de Seguimiento.

- Si ofertado un puesto de trabajo, la persona convocada no aceptara el mismo o no se presentara a tomar posesión, según le sea indicado por el personal de la Sección, en el plazo de tres días sin causa justificada, se entenderá que renuncia al nombramiento y quedará excluida de la bolsa de

Secretaría General Provincial de Justicia en Huelva
Avenida de Alemania, nº 1
21071 – Huelva
Correo electrónico: l-gestion.personal.justicia.huelva.dgob@juntadeandalucia.es
Fax 959038002

trabajo provincial o de área en su caso.

En Huelva, a 23 de noviembre de 2020

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA

Fdo.: Carmen Calleja Sánchez

Secretaría General Provincial de Justicia en Huelva
Avenida de Alemania, nº 1
21071 – Huelva
Correo electrónico: t-gestion.personal.justicia.huelva.dgob@juntadeandalucia.es
Fax 959038002

ANEXO I

CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA		
Fecha de convocatoria: **26 de noviembre de 2020** Franja horaria en la que se solicitará mediante llamada telefónica se exprese la selección de plaza: **de 09:30 horas a 10:00 horas.**		
ORDEN DE LLAMAMIENTO	**APELLIDOS / NOMBRE**	**NÚMERO DE ORDEN EN LA BOLSA DE INTERINOS**
1°	ISABEL VALVERDE LARA	75
PERSONAL DE LA BOLSA DE INTERINOS DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA CONVOCADO POR ARTÍCULO 16.2 DE LA ORDEN DE 2 DE MARZO DE 2020[1]		
2°	FRANCISCO JOSÉ MATÍAS TIRADO	31 (Congelado)
PERSONAL DE LA BOLSA DE INTERINOS DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA CONVOCADO EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 3.5b) DE LA ORDEN DE 2 DE MARZO DE 2015, SOBRE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DE LOS CUERPOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA[2]		
PERSONAL DE LA BOLSA DE INTERINOS DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA CONVOCADO POR ARTÍCULO 16.2 DE LA ORDEN DE 2 DE MARZO DE 2020[3]		
3°	JOSÉ MARÍA PÉREZ GONZÁLEZ-TORUÑO	32 (B.I. Gestión - Congelado)
PERSONAL DE LA BOLSA DE INTERINOS DEL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL CONVOCADO EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 3.5 c) DE LA ORDEN DE 2 DE MARZO DE 2015, SOBRE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DE LOS CUERPOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA[4]		
PERSONAL DE LA BOLSA DE INTERINOS DEL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL CONVOCADO POR ARTÍCULO 16.2 DE LA ORDEN DE 2 DE MARZO DE 2020[5]		
4°	ENCARNACIÓN SÁNCHEZ SÁNCHEZ DE LA VAQUERA	75 (B.I. Auxilio Judicial - Congelada)
PLAZAS OFERTADAS	JUZGADO DE MENORES ÚNICO DE HUELVA	
	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 5 DE HUELVA	
	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 3 DE HUELVA (TRES PLAZAS)	
	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 9 DE HUELVA (ÓRGANO DE NUEVA CREACIÓN)	

1 *"Art 16.2: En los supuestos contemplados en el resto de las letras se producirá la reincorporación a la bolsa de trabajo. No obstante, cuando el personal funcionario interino haya prestado de forma acumulada sus servicios al menos durante 360 días naturales, a contar desde la última suspensión del llamamiento, no procederá un nuevo nombramiento hasta transcurridos 90 días naturales desde su cese, salvo que la bolsa del Cuerpo de que se trate estuviere agotada, en cuyo caso no se tendrán en cuenta los plazos establecidos en este apartado, sin que resulte necesario acudir a las reglas previstas en el artículo 3.5 de la presente Orden."*

2 Art. 3.5b): *"En segundo lugar, se acudirá a la bolsa provincial o de área del cuerpo superior al del puesto ofertado, siendo seleccionada la persona candidata correspondiente en orden de puntuación."*

3 *"Art 16.2: En los supuestos contemplados en el resto de las letras se producirá la reincorporación a la bolsa de trabajo. No obstante, cuando el personal funcionario interino haya prestado de forma acumulada sus servicios al menos durante 360 días naturales, a contar desde la última suspensión del llamamiento, no procederá un nuevo nombramiento hasta transcurridos 90 días naturales desde su cese, salvo que la bolsa del Cuerpo de que se trate estuviere agotada, en cuyo caso no se tendrán en cuenta los plazos establecidos en este apartado, sin que resulte necesario acudir a las reglas previstas en el artículo 3.5 de la presente Orden."*

4 Art. 3.5c): *"Una vez agotada la posibilidad anterior, se acudirá a la bolsa provincial o de área de los cuerpos inferiores del puesto de trabajo que se oferte, seleccionándose a la persona canditata que corresponda según la puntuación y siempre que reúna el requisito de titulación del cuerpo al que se accede."*

5 *"Art 16.2: En los supuestos contemplados en el resto de las letras se producirá la reincorporación a la bolsa de trabajo. No obstante, cuando el personal funcionario interino haya prestado de forma acumulada sus servicios al menos durante 360 días naturales, a contar desde la última suspensión del llamamiento, no procederá un nuevo nombramiento hasta transcurridos 90 días naturales desde su cese, salvo que la bolsa del Cuerpo de que se trate estuviere agotada, en cuyo caso no se tendrán en cuenta los plazos establecidos en este apartado, sin que resulte necesario acudir a las reglas previstas en el artículo 3.5 de la presente Orden."*

Secretaría General Provincial de Justicia en Huelva
Avenida de Alemania, nº 1
21071 – Huelva
Correo electrónico: l-gestion.personal.justicia.huelva.dgob@juntadeandalucia.es
Fax 959038002